



Comunicación Importante: Criterios de Priorización para la Evaluación de Solicitudes Pendientes (Registros y Modificaciones) y definición de prioridades por laboratorio.

Estimados Directores Técnicos y Representantes Legales

Junto con saludar, nos dirigimos a ustedes para abordar una situación crucial que afecta la gestión de nuestros procesos internos y la fluidez en la evaluación de sus solicitudes pendientes de registros y modificaciones, especialmente en el contexto de la reciente contingencia informática y la creciente presión por la asignación de prioridades (incluyendo audiencias de lobby y consultas vía plataforma SIAC).

Con el fin de introducir mayor transparencia, predictibilidad y eficiencia en la asignación de recursos y en el trabajo de nuestros evaluadores, la autoridad ha definido un sistema objetivo de criterios de priorización que será aplicado de manera uniforme.

i.Criterios de Priorización para la Evaluación de Solicitudes

Se ha establecido un sistema de puntuación asociado a criterios específicos, que permitirá ordenar las solicitudes pendientes y guiar el trabajo de evaluación. La antigüedad del trámite servirá como criterio de desempate.

Criterio de Priorización	Puntaje Asignado	Ejemplo
Problemas de Abastecimiento	6 pts	Productos esenciales con riesgo inminente de stock-out.
Ley Ricarte Soto / Drogas Huérfanas genéricas	5 pts	Solicitudes directamente relacionadas con estas normativas específicas.
En canasta de CENABAST (con licitación vigente)	4 pts	Registros de Cloruro de Sodio, Agua Estéril para inyectables, o modificación de EPT por Burkholderia C.
Primer Genérico de una molécula o asociación	3 pts	Apertura de la competencia para un principio activo.
Prioridad solicitada por laboratorio (vía Ley de Lobby)	2 pts	Solicitudes ingresadas por los canales formales de priorización.
Antigüedad del Trámite	1 pts	Criterio de desempate para solicitudes con el mismo puntaje total.

ii. Solicitud de Información a la Industria

Para iniciar la aplicación efectiva de este sistema y obtener información relevante para nuestra planificación, solicitamos a cada laboratorio que:

- a. Identificar las 5 solicitudes pendientes (ya sean de registro o modificaciones) que consideren críticas para su operación.
- b. Indicar para cada una de las 5 solicitudes el/los criterios de priorización propuestos en la tabla del punto I y cuál es el puntaje que obtendría según su análisis.

Esta información es crucial para establecer un punto de partida y asegurar que nuestro sistema refleje las urgencias de salud pública y de mercado.

El Subdepartamento de Registro correspondiente a cada trámite será el encargado de gestionar las consultas relativas a este nuevo sistema. Para ello se dispondrá de los siguientes correos electrónicos por subdepartamento:

- mcampos@ispch.cl (Para productos bioequivalentes y proceso simplificado)
- vvenegas@ispch.cl (Para productos nuevos y biológicos)

Las solicitudes de priorización serán recibidas hasta una semana después de publicación del presente documento.

Agradecemos su comprensión y colaboración en la implementación de estas medidas, cuyo objetivo principal es normalizar la evaluación de solicitudes en el menor tiempo posible.

Con la aplicación rigurosa y transparente de estos criterios, confiamos en que, mediante un esfuerzo conjunto, lograremos superar los inconvenientes derivados de la contingencia informática y restablecer la eficiencia y predictibilidad que la industria regulada y el país requieren.

Saluda atentamente.

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE